



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N° 123/94.- 17-03-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 17 DE MARZO DE 1.994, HORA DE COMIENZO:14 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.994, siendo las catorce horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO VEINTITRES Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE MARZO DE 1.994.

Se da cuenta del borrador del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de Marzo de 1.994, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

\* En relación con la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 18 de Febrero de 1.994, en virtud de la cual, se acuerda formalizar un contrato de arrendamiento con Don Manuel Piedra Oliver con destino a locales de la E.P.O.E., en el mismo debe figurar como fecha de inicio el día 1 de Octubre de 1.993, en lugar del 1 de Septiembre de 1.993. De la presente rectificación se dar traslado a Don Manuel Piedra Oliver y a la Intervención de Fondos.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A APROBACION DE DIVERSAS FACTURAS POR SUMINISTROS CON CARGO AL CAPITULO DE INVERSIONES 1.993.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo del siguiente tenor literal:

"Por el Concejal - Delegado de Urbanismo D. Juan F. Ortega Paniagua se da cuenta de varias facturas por suministros realizados por la empresa FEINSA de Roquetas de Mar, todas ellas con cargo a las partidas presupuestarias que se indican e incluidas en el Capítulo de Inversiones de 1.993 y financiadas con el préstamo concertado con la Caja rural de Almería, incluido en el mencionado Presupuesto, sometidas a la aprobación para su pago, si procede, por la Comisión Municipal de Gobierno.

PARTIDA 452.623.00 (ALUMBRADO DE FIESTAS PTS. 93)

FRA. 6/93 22.02.93 159.582 Ptas. Material Alumbrado.

FRA. 20 31.05.93 960.537 Ptas. Material Alumbrado.

FRA. 41 02.07.93 1.381.150 Ptas. Material Alumbrado.

PARTIDA 432.624.00 (ADQUISICION MAQUINARIA Y VEHICULOS)

FRA. 45 16.07.93 428.950 Ptas. Alzobobinas Jakob Tahaler.

FRA. 14 03.05.93 826.835 Ptas. bomba Diafragma Atlas-Cop Mod. Dop.

FRA. 25 03.06.93 3.183.200 Ptas. Carretilla Completa Toyota 300 Kg. Semi-Nueva.

FRA. 56/93 06.09.93 3.605.250 Ptas. Grupo Generador de corriente monofásica y trifásica atlas Copco mod.Q S125.

FRA. 70/93 21.11.93 1.573.200 Ptas. Máquina alemana para pintar viales con diversos utensilios.

FRA. 71/93 25.11.93 440.082 Ptas. Máquina soldar de cordón continuo y rollos de soldar.

FRA. 78/93 07.12.93 1.008.366 ptas. Compresor alta presión cuadro de maniobras con varios accesorios.

PARTIDA 511.635.00 (MOBILIARIO URBANO)

FRA. 68/93 15.11.93 1.593.900 Ptas. 100 Papeleras mod. 310 BJ.

FRA. 03/94 03.01.94 1.127.801 Ptas. Columpios infantiles.

FRA. 66/93 12.11.93 2.727.225 Ptas. 306 hitos de acera de función ductil. Fdo. El Concejal Delegado de Urbanismo. Juan F. Ortega Paniagua."

Consta junto a la propuesta las facturas a las que se refiere suscritas por el Concejal Delegado de Urbanismo y de Hacienda, así como el recibido y el conforme del Encargado General, que se remitirán a la Intervención de Fondos.

No consta informe de la Intervención de Fondos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por los conceptos indicados, previa fiscalización de los mismos por la Intervención Municipal.

2§.- Dar cuenta del presente asunto a la Comisión Informativa de Hacienda.

TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVO A RENOVACION DE CONTRATOS DE ALQUILER.

3§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVO A RENOVACION DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL LOCAL CON DESTINO A EDUCACION DE ADULTO.

Dada cuenta de la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local de Educación de Adultos suscrito entre Doña Ana Robles Vargas y este Ayuntamiento, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 1.993, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acordar la prórroga del contrato de arrendamiento desde el día 1 de Enero hasta el día 31 de Diciembre de 1.994, siendo el precio del contrato con el incremento derivado del I.P.C., desde el 31 de Diciembre de 1.992 al 31 de Diciembre de 1.993, del 4,9 %, de 140.037 Pesetas mensuales.

3§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE DESINFECCION Y DESINSECTACION.

Habiendo finalizado el periodo de mantenimiento de desinfección y desinsectación, de todas las dependencias municipales correspondientes al año 1993. Tratamientos HigiéNICOS Mediterraneo mantiene la cantidad establecida en el contrato de arrendamiento de servicios, siendo dicha cantidad de 3.715.950 Ptas. (Tres Millones, Setecientos Quince Mil, Novecientas Cincuenta Pesetas) más I.V.A.



En esta cantidad quedan comprendidos todos los gastos e impuestos de cualquier clase que proceda, por lo que, a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposici3n de fondos, previa fiscalizaci3n por la Intervenci3n Municipal, de 3.715.950 pesetas, en concepto de mantenimiento, de#sinfecci3n y desinsectaci3n de todas las dependencias municipa#les correspondientes al a3o 1.993.

### 3§.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIA#LES RELATIVO A INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO Y FALSO TE#CHO DE PLACAS DE ESCAYOLA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Vistos los presupuestos presentados por las empresas CLIMATIC, AIRSUR S.L. y RODRIGUEZ ALCALDE AIRE ACONDICIONADO, para la instalaci3n de aire acondicionado y falso techo de placas de escayola en los despachos que est#n acondicionando el Ayuntamiento por medio de la brigada de obras en C/Pepe Guerrero de Roquetas de Mar, para el Centro de Drogodepen#dientes, y visto el Informe T,cnico emitido por el T,cnico Municipal de fecha 16 de Marzo del actual. No consta Informe de la Intervenci3n de Fondos.

A propuesta del Concejal Delegada de Servicios Sociales, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto adjudicar a la EMPRESA CLIMATIC con un presupuesto de 871.899 pesetas la instalaci3n de aire acondicionado y falso techo de placas de escayola en los despachos del Centro de Drogodependientes, autoriz#ndose el gasto y disposici3n de fondos, previa fiscalizaci3n del mismo por la Intervenci3n Municipal, por importe de 871.899. Del presente acuerdo se dar# traslado a la Inter#venci3n de Fondos y Servicios T,cnicos.

### 3§.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS RELATIVO A ADQUISICION DE PALMAS Y SUBVENCION A LAS COFRADIAS DE SE#MANA SANTA.

A propuesta del Concejal Delegado de Festejos, la COMI#SION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el gasto y disposici3n de fondos, previa fiscalizaci3n por la Interven#ci3n Municipal, por importe de 100.000 pesetas para la adqui#sici3n de palmas; y subvencionar a la Cofrad#ja del Stmo. Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. de la Amargura de El Parador por importe de 300.000 pesetas para hacer frente a los gastos de la banda de m#sica de Semana Santa; as# como una subvenci3n a la Cofrad#ja de Ntra. Sra. de Los Dolores por importe de 675.000 pesetas por el mismo concepto.

### CUARTO.- INFORMES DE LA TESORERIA DE FONDOS SOBRE SOLICITUDES DE SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO.

4§.-1.- Se da cuenta de un Informe de la Tesorer#ja Municipa#l de fecha 10 de Marzo del actual, en relaci3n con el es#crito de Don Antonio Mart#nez Gallardo, con domicilio en Ro#quetas de Mar, Las Mimosas, d#plex 12, de fecha 3 de los co#rrientes, registrado de entrada con el n# 1866 de fecha 3 del presente, informa que a tenor de lo dispuesto en el art. 101 del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, no procede suspender el procedimiento de apremio pro falta de prestaci3n correspondiente garant#ja.

4§.-2.- Se da cuenta de un Informe de la Tesorer#ja Municipa#l de fecha 10 de Marzo del actual, en relaci3n con el es#crito de Don Antonio Mart#nez Gallardo, con domicilio en Ro#quetas de Mar, Las Mimosas, d#plex 12, de fecha 3 de los co#rrientes, registrado de entrada con el n# 1779 de fecha 1 del presente, informa que a tenor de lo dispuesto en el art. 101 del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, no procede suspender el procedimiento de apremio pro falta de prestaci3n correspondiente garant#ja.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, de con#formidad con lo informado, no proceder a la suspensi3n del procedimiento de apremio en los expedientes referenciados, hasta tanto no se proceda a prestar la garant#ja precisa. Del presente acuerdo que es firme en v#a administrativa, se dar# traslado a la Tesorer#ja de Fondos y a Don Antonio Mart#nez Gallardo.

### QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA AMBIENTAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR SOBRE CESION DE CONTENEDORES PARA LA RECO#GIDA DE PAPEL USADO.

Se da cuenta del escrito de fecha 7 de Marzo del actual, con n#mero de registro de entrada 2.223 de fecha 15 de Marzo de 1.994, del Jefe de la Secci3n de Residuos S#lidos Urbanos de la Direcci3n General de Pol#tica Ambiental, relativo a re#misi3n de dos ejemplares del Convenio de cesi3n de contenedores para la recogida de papel usado con ligeras modificacio#nes en sus cl#usulas, para que sea suscrito por la Alcald#ja-Presidencia.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Aprobar el Convenio para el desarrollo conjunto entre este Ayuntamiento y la Direcci3n General de Pol#tica Ambient#las, de acciones encaminadas a la disminuci3n de los vol#menes de residuos, mediante la recogida selectiva



de papel y cartón usados, que se une como anexo número uno al final de la presente Acta.

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio referenciado.

3§.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno para su ratificación, si procede.

**SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES.-**

**6§.-1.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVO A DENUNCIA POR ARROJAR AGUAS FECALES.-**

Se da cuenta del Informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 15 de Marzo del actual, relativo a remisión de boletín de denuncia nº 4735, formulada por arrojar aguas fecales desde la terraza en 1ª planta a la vía pública, cayendo éstas en la puerta de un restaurante, siendo denunciada Doña Piedad Huertas Romero, con domicilio en Avda. Mediterráneo, Edif. Bajamar III, 1§.-2, de la Urbanización de Roquetas de Mar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto proponer una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas) por infracción de la Ordenanza Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, dando un plazo de alegaciones de quince días, a fin de que manifieste por escrito lo que estime oportuno, transcurrido el cual, sin que se haya presentado ninguna, se elevará a definitiva la sanción propuesta, para su ejecución si procediere por la Recaudación Municipal.

**6§.-2.- ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA SOBRE PROYECTO TECNICO DE INSTALACION DE LA EMISORA DE F.M. MUNICIPAL.**

Se da cuenta del escrito de fecha 8 de Marzo del actual, con número de registro de entrada 2.171 de fecha 14 de Marzo de 1.994, de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, relativo a que el próximo día 23 de Marzo del actual, finaliza el plazo para la presentación de dos ejemplares, original y copia, del Proyecto Técnico de instalación de la Emisora de F.M. Municipal, comunicando que la no presentación de este Proyecto en el tiempo indicado comportará la automática caducidad de la concesión provisional.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada de lo informado por el Concejal Delegado de Cultura, en el sentido de haberse remitido la citada documentación.

**6§.-3.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DIRIGIDO AL ILTMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, RELATIVO A PROYECTO DE ENCAUZAMIENTO.**

Se da cuenta de la remisión de dos ejemplares del Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la ejecución de obras de encauzamiento en este Término Municipal que se une como anexo número dos al Acta de la presente Sesión.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada del contenido el mismo, coincidente con el acuerdo y autorización conferido por este Ayuntamiento Pleno.

**6§.-4.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DE DON ANTONIO SANCHEZ CUENDE RELATIVO A SOLICITUD DE CAMBIO DE MATERIAL DE TAXIS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.-**

Se da cuenta del escrito de fecha 10 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 2.084, presentado por Don Antonio Sánchez Cuende, con número de licencia de taxis 16, sobre solicitud autorización para cambio de material para dedicación a taxis, realizando el cambio del vehículo matrícula AL-3329-L, por el nuevo vehículo, matrícula AL-4902-V.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el mismo, una vez sean comprobadas por la Jefatura de la Policía Local las condiciones técnicas necesarias de seguridad y conservación para el servicio establecido en la Normativa vigente, RENAULT SAFRANE matrícula AL-4902-V, procediéndose posteriormente a su anotación en el registro municipal.

**6§.-5.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DIRIGIDO A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE SUSPENSION DE SUMINISTRO DE DETERMINADOS SERVICIOS, PROPUESTO POR LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.**

Se da cuenta de los oficios remitidos a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fechas 15 y 16 de Marzo del actual, con registros de entrada en ese Centro números 4.800 y 4.935, en virtud de los cuales este Ayuntamiento apercibe a la Compañía Sevillana de la responsabilidad en que puede incurrir, en caso de proceder a la suspensión del suministro, recabiéndose informe de la Junta de Andalucía sobre las obras ejecutadas por esta Entidad durante los últimos cinco años.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE SENTENCIA EN EL RECURSO NUM. 603/93 DICTADA POR LA SALA DE LO CONT-ADMVO. DE GRANADA, SEC#CION SEGUNDA.

Se da cuenta del escrito del Despacho Gonz lez Aznar C.B., de fecha 11 de Marzo de 1.994, con n#mero de registro de entrada 2.139, relativo a remisi#n de Sentencia n#m. 209 de 1.994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., Secci#n Segunda, reca#da en el Recurso num. 603/93, adverso Do#a Rosal#a de la Rosa Fenoy.

Igualmente se da cuenta de la minuta de gastos suplidos y derechos de la Procuradora Do#a Encarnaci#n Ceres Hidalgo por intervenci#n en el citado Recurso por importe de 70.691 pesetas.

Asimismo se da cuenta de la minuta num. 94/P0006 del Despacho Gonz lez Aznar C.B. por importe de 105.800 pesetas, con car#cter de definitivo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada del Fa#llo favorable a esta Administraci#n, autorizando el gasto y disposici#n de fondos, previa fiscalizaci#n de los mismos por la Intervenci#n Municipal, a do#a Encarnaci#n Ceres Hidalgo por importe de 70.691 pesetas y al Despacho Gonz lez Aznar C.B. por importe de 105.800 pesetas.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo m#s asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del D#a, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesi#n Ordinaria, a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en nueve folios, a la que se unen como anexos:

Anexo n#mero uno: Convenio para el desarrollo conjunto entre este Ayuntamiento y la Direcci#n General de Pol#tica Ambient#tas, de acciones encaminadas a la disminuci#n de los vol#menes de residuos, mediante la recogida selectiva de papel y cart#n usados.-

Anexo n#mero dos: Conve#nio Marco de Cooperaci#n entre la Consejer#a de Obras P#blicas y Transportes de la Junta de Andaluc#a y este Ayunta#miento para la ejecuci#n de obras de encauzamiento.-

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL